



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2014 se aprobó la modificación puntual del Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2014-2017 y de la ordenanza reguladora del funcionamiento de la ludoteca municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

En Treviño, a 7 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Ignacio Portilla